

12 AGO 2019



Retiro
Tierra de Agricultores

DECRETO EXENTO N° 2343
FECHA: 12 AGO. 2019

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones. -
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2019, aprobado a través de Decreto N° 3.934, de fecha 13 de diciembre de 2018.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- El decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el jefe de departamento de educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El ordinario n° 129 con fecha 07.08.2019 del director (s) colegio Robinson Cabrera Beltrán.

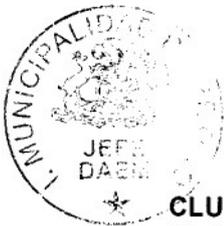
CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario para el colegio Robinson Cabrera Beltrán Los Cuarteles, realizar reparación del sistema de iluminación fuerza y empalme, la cual consta de 92 equipos estanco con protección en salas de clases, oficinas, pasillos baños, instalación de 220 tubos led 18 watts de potencia, reemplazo de 7 interruptores en mal estado, modificación de empalme monofásico, retiro de postes metálicos y desconexión de líneas eléctricas subterráneas, traslado de empalme a otro lugar seguro e instalación de postes nuevos, 15 enchufes nuevos, con recursos Ley Sep.
- 2.- Que, el proveedor **BRUNO GONZALEZ MUÑOZ** Rut N° 14.388.770-7, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro. -
- 3.- Que, resulta desproporcionado realizar un a licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.
- 4.- Que resulta de suma urgencia la reparación eléctrica, debido a los riesgos de electrocución por fatiga de material y el correcto funcionamiento del establecimiento.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE, Trato directo**, reparación del sistema de iluminación fuerza y empalme, la cual consta de 92 equipos estanco con protección en salas de clases, oficinas, pasillos baños, instalación de 220 tubos led 18 watts de potencia, reemplazo de 7 interruptores en mal estado, modificación de empalme monofásico, retiro de postes metálicos y desconexión de líneas eléctricas subterráneas, traslado de empalme a otro lugar seguro e instalación de postes nuevos, 15 enchufes nuevos en colegio Robinson Cabrera Beltrán, Los Cuarteles con recursos Ley Sep. Al Proveedor **BRUNO GONZALEZ MUÑOZ** Rut N° 14.388.770-7, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de \$ 3.130.000 IVA incluido.
- 2.- **IMPUTAS**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.06.001 mantenimiento y reparación de edificaciones" por un monto de \$ 3.130.000 del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2019.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.



CLUDIO FUENTES ORTEGA
JEFE DEPTO EDUCACIÓN (S)



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



UDELIO PARRA ORELLANA
ENCARGADO COMUNAL LEY SEP (S)

